

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13/2015
CONSEJO DIRECTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 2015

En Santiago, a 17 de julio de 2015, se llevó a efecto la Sesión Ordinaria N°13/2015 del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, presidida por su Presidente Sr. Jaime Tohá G., y con la asistencia del Sr. Vicepresidente Sr. Julio Baeza Von Bohlen, y de los señores consejeros; Capitán de Corbeta Francisco Mackay I.; Dr. Jorge Zanelli I.; Dr. Tito Pizarro y Gral. Álvaro Aguirre.

Asistieron, además, el Sr. Director Ejecutivo (S), Don Rosamel Muñoz Q.; la fiscal del Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica, Sra. Gloria Zárate.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1 Lectura de actas

- La aprobación del acta queda pendiente.

II. TABLA

2.1 Propuesta de trabajo del Sr. Presidente de la CCHEN, sobre actividades relacionadas con litio.

El Presidente informa que el Sr. Eduardo Bitrán, Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, asistirá a sesión de consejo el próximo viernes 24 de julio de 2015.

Luego agradece la información sobre el Li que ha ido recopilando el secretario del consejo.

Asegura que el Sr. Bitrán entregará información muy completa sobre el Li y, también, sobre la situación con SQM. Agrega que el tema se está posicionando en la opinión pública. Es posible que a futuro se solicite una posición institucional. La posición de CORFO la está defendiendo el Consejo de Defensa del Estado.

Informa el Presidente que la demanda arbitral de CORFO se basa en exportaciones de SQM a empresas relacionadas a un menor precio que el mercado, aproximadamente un 13 % menor. Respecto de la probable existencia de un vínculo con el accionar de la CCHEN, este solamente podría darse en el sentido que el destino final del Li que la CCHEN autoriza exportar, no debe destinarse a la fusión.

Informa que estuvo revisando, con el secretario, las actuaciones de la CCHEN, respecto de las autorizaciones de exportación manifiesta que tiene algunas inquietudes, ya que se trata de un acto rutinario que realiza la institución.

Continúa el Presidente manifestando que se debe instruir al Director Ejecutivo para que se elabore un procedimiento para las autorizaciones, que contenga temas como el usuario final y uso que se dará al Li en el exterior. El tema es cómo garantizar el uso final del Li. Agrega, el Presidente, que para varios de estos temas habrá más información con la visita del Sr. Bitrán y que también se podrá conversar de diversas fórmulas de cómo utilizar el 0,8 % de las ventas brutas para investigar sobre el Li.

Otro tema que plantea el Presidente está relacionado con la pertinencia de hacer algunas fiscalizaciones en terreno, la CCHEN debiera estar en condiciones de tomar muestras de salmueras y hacer los análisis químicos, también plantea la posibilidad de que los elementos de interés nuclear presente (rubidio, cesio) en las salmueras pudieren tener un valor comercial interesante.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza plantea que para SQM el interés está en el Potasio.

El Consejero CC F. Mackay plantea que si solamente se explota potasio no habría reinyección. Además, la participación de la CCHEN es en los actos administrativos por la venta del Li. Manifiesta que la gran mayoría de los pozos está destinado a la explotación de potasio y que el Li se extrae al explotar el potasio, el tema es cómo controlar al Li.

El Consejero Dr. J. Zanelli manifiesta que es la misma cadena de producción.

El Presidente manifiesta que existe la letra y el espíritu en la Ley y que este es un tema opinable.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza indica que existe una zona gris: hasta donde llega el control de lo extraído y como se produce la reinyección. Con la cantidad de Li producido se maneja el precio.

El Presidente recuerda un artículo del Acuerdo del año 95 que dice que la reinyección es imperiosa para que a futuro sea técnica y económicamente la recuperación de ese Li.

Agrega que respecto del actuar de la CCHEN no hay dolo.

El Consejero Gral. A. Aguirre manifiesta que se podría comparar los precios con los que se está exportando a diversas empresas.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza recuerda que este tema ha sido conversado anteriormente y que la CCHEN no tendría injerencias en el tema de los precios.

Respecto de la contratación de un estudio jurídico, el Consejero Dr. T. Pizarro se inclina por el Abogado W. Alburquenque, hace hincapié en que la contratación debe ser muy bien justificada.

Se analizan, ampliamente, los diferentes usos que se da al Li. El Presidente manifiesta que no es problema vender a un bróker pero que se debe saber cuál es el uso final del Li.

Se analiza, ampliamente, sobre las dificultades para poder trazar el uso final del Li, una vez exportado.

El Presidente señala que para ir avanzando, debe haber un mandato de cómo actuar a futuro, en un procedimiento que incorpore los temas que se han estado analizando y que establezca los casos en que se puede revocar la autorización.

El Consejero Dr. J. Zanelli consulta si CORFO podría apoyar con los costos del estudio que se contratará, el Presidente se muestra partidario de separar estos temas, los que considera propios de la CCHEN.

El Presidente informa que conversó con Leopoldo Soto, en el sentido de abrir alguna línea de investigación sobre el Li., la respuesta del Sr. Soto es que en principio es posible. El Presidente dice que en ese caso es posible recurrir a algún financiamiento de CORFO.

El Consejero Dr. J. Zanelli manifiesta que no conoce en detalle el tema Li en relación a su uso energético en fusión, sin embargo uno de los temas más relevantes para el Li es en la cubierta de este material que usarían los Tokamac.

El Consejero Dr. T. Pizarro plantea que la CCHEN debiera avanzar en estos temas, desde el punto de vista de sus competencias, como son las autorizaciones de venta, y reflexionar sobre la necesidad de crear un grupo que se ocupe del tema Li.

El Presidente informa que la CCHEN tuvo un grupo de investigadores el que después se extinguió y que ahora sugiere que se cree un grupo, lo que ha venido trabajando con el Secretario del Consejo.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza manifiesta que la creación de un grupo, al interior de la CCHEN, debe contar con el apoyo de profesionales externos.

En otro tema, el Presidente informa que el próximo lunes se reunirá con funcionarios de la ADP, invita a algún consejero que desee acompañarlo, la idea es transmitir la visión del Consejo Directivo, respecto de los requerimientos para la selección del Director Ejecutivo para la CCHEN, lo que pretender es asegurar un equilibrio respecto de los requisitos. Agrega que no es cuestión de buscar a un ultra especialista, ya que la CCHEN necesita mucho en el área de la gestión.

El Secretario informa de la presentación del proyecto de presupuesto en el Ministerio de Energía con la presencia de analistas de DIPRES y del Ministerio de Desarrollo Social. Agrega que la solicitud más difícil de obtener, es la de construcción del almacén de residuos radiactivos en Lo Aguirre.

Se conversa ampliamente de soluciones técnicas que permitiría postergar dicha inversión.

2.2 Análisis de las solicitudes del Sr. Francisco Díaz

Respecto a este punto, el secretario informa que tiene solicitados todos los antecedentes para proceder al arriendo de equipos, la única dificultad que ve es la venta de tritio por la gran diferencia de precios entre las cotizaciones del Sr. Díaz y las que tiene la CCHEN. Por otra parte, considera riesgoso arrendar equipos detectores, los que se requieren en todo momento en la CCHEN y más aún cuando deben ser utilizados en la atención de emergencias.

El Consejo Directivo plantea que se deben arrendar todos los equipos solicitados. En el caso de los detectores, se debe cobrar en cada caso la calibración. En el caso del tritio, el precio de venta debe considerar el precio de reposición para la CCHEN.

2.3 Presentación de propuesta de norma para sumario radiológico. Expone fiscal

Gloria Zárate

La fiscal Sra. G. Zárate hace una presentación sobre una Norma para Sumarios Radiológicos que se anexa a la presente Acta. Explica que se está trabajando en algunos flujogramas del proceso. El manual explica el sumario y el proceso fiscalizador, la idea es publicarlo para que los fiscalizados entiendan las facultades de los inspectores y de sus atributo de ministros de fe, de su facultad de ordenar, cierre temporal y de incautar equipos. Asimismo, que entiendan en qué situaciones se llega a establecer un sumario radiológico. Lo anterior, debido a que la CCHEN no fue creada como organismo fiscalizador. Las facultades, en este sentido, se las entrega la Ley de Seguridad.

El Presidente consulta por el tipo de contrato de los inspectores, al fiscal responde que están a contrata, no a honorarios. No obstante, existe la facultad para contratar un inspector a honorarios en casos específicos.

Respecto del sumario, la ley no explica nada a diferencia, por ejemplo, de lo que ocurre en Salud. La idea es que los fiscalizados conozcan las normas.

El Presidente consulta si la Corte Suprema reconoce el sumario radiológico, la respuesta es que reconoce el proceso no así el nombre.

La fiscal G. Zárate continúa y explica que el Código de Procedimiento Civil prácticamente no ayuda y no serviría para explicar un sumario radiológico. No obstante, la ley de procesos administrativos, si sirve en el tema de plazos, notificaciones, como emplazar.

Luego agrega que el Consejo Directivo delega en el Director Ejecutivo las facultades regulatorias, quien decide la iniciación de un sumario radiológico, y que el Consejo Directivo solo no delega la facultad sancionatoria.

Los regulados piensan que las facultades las tiene el Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica (DSNR), conocen la existencia de un Director Ejecutivo, pero no conocen la existencia del Consejo Directivo.

Luego la abogada explica, en detalle, todo el proceso de un sumario, desde que este se inicia hasta el cierre final con el último trámite que es la apelación a la Corte de Apelaciones de Santiago. Sobre los plazos, se utilizan los establecidos para los actos administrativos que tienen un límite de 6 meses, pero que ello es orientativo y que si se exceden esos plazos y se explica, el acto sigue siendo válido. Agrega que internamente y en forma mensual, en el DSNR se analizan todas las instalaciones y sus faltas, si estas son graves se da cuenta al Director Ejecutivo y al Consejo Directivo, ya que ello puede dar inicio a un sumario.

Respecto de las sanciones, informa que se hace una diferencia entre faltas leves, graves y gravísimas. Que existe un cuadro orientativo que se usa para proponer las sanciones al Consejo Directivo. Informa que existe un documento, al respecto, elaborado por el DSNR y la Oficina de Asuntos Jurídicos y que el Consejo Directivo debe pronunciarse sobre él y que debiera ser publicado.

Finalmente, explica que en el desarrollo del sumario se puede evidenciar que existen faltas de los funcionarios, en cuyo caso se debe establecer un sumario administrativo en paralelo.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza consulta cómo se resuelve el conflicto de intereses cuando un inspector comete una falta y qué carácter tiene lo que dice el inspector. La fiscal responde que se tendría que analizar la situación, establecer si actuó más allá de sus facultades o no aplicó correctamente la ley y los reglamentos. Lo que dice el inspector es prueba y el acusado debe demostrar lo contrario.

El Presidente consulta si el Ministro de Fe debe aportar pruebas, la fiscal responde que sí, en el sentido que debe tener elementos de respaldo.

El Consejero Dr. J. Zanelli solicita que las faltas sean caracterizadas en leves, graves y gravísimas. La fiscal responde que su propuesta es explicar en qué consisten esas faltas.

El Consejero Gral. A. Aguirre plantea que se converse sobre la incautación, ya que ello requiere un acuerdo previo del consejo. Se analiza ampliamente la posibilidad de que los inspectores actúen en base a un acuerdo genérico.

El Consejero Dr. T. Pizarro plantea que pondría un nombre más directo al procedimiento, por ejemplo: sumarios en instalaciones de primera categoría. También manifiesta que se debe hacer responsable a las empresas para informar cuándo vencen sus autorizaciones, cuándo se incorpora nuevos equipos. En términos generales, agrega, la responsabilidad debe estar en las empresas. La CCHEN debe tener un plan de fiscalización, sobre ese plan de vigilancia, y al detectarse trasgresiones, está la posibilidad de un sumario.

El Presidente consulta si esas responsabilidades a la empresa no debieran estar en las autorizaciones.

La fiscal responde que sí están. No obstante, se podría agregar al procedimiento. El Consejero CC F. Mackay agrega que además debe ser parte de las actividades comunicacionales, esto es elaborar folletos de corte didáctico. Plantea que es más difícil que todos los temas se aborden en un solo documento. Por otra parte, considera que se deben fundamentar las faltas y que además, este procedimiento debe ser revisado, desde diferentes puntos de vistas y por diferentes profesionales implicados.

El Presidente agrega que deben pronunciarse si tienen observaciones y aportes o si no los tienen.

La fiscal explica que el borrador fue circulado y solamente obtuvo realimentación del secretario del consejo.

Los consejeros disponen que una vez introducidas las observaciones hechas por el consejo, el procedimiento se debiera enviar en consulta a Salud y también que se ponga en consulta pública participativa.

Luego se discute ampliamente la posibilidad de cursar infracciones en forma directa. La atribución está, sin embargo se tendría que actuar con mucha cautela por el derecho a la defensa.

Ante una reflexión del Vicepresidente Sr. J. Baeza, en el sentido que es el Consejo Directivo el que da instrucciones de iniciar un sumario, luego sanciona y, además, se reclama ante el consejo, se discute que debiera traspasarse mayores responsabilidades al explotador, como lo está haciendo salud, luego controlar y ver la posibilidad de sancionar mediante un proceso más automático.

El Vicepresidente Sr. J. Baeza manifiesta su preocupación de que el Consejo Directivo se dedique solamente a ver sumarios. En ese sentido, manifiesta, que si los procedimientos están muy claros, puede haber otras instancias institucionales que resuelvan temas menores o donde no haya duda alguna.

III. CUENTAS

1. Del Sr. Presidente
No hay.
2. De los Srs. Consejeros
No hay.
3. Del Sr. Director Ejecutivo (S)
La cuenta se encuentra adjunta al acta.

IV. VARIOS

- Se analiza ampliamente el resultado del Simposio de LAS.
- La situación en México, que construirá dos nuevas centrales. En el tema de opinión pública donde se mencionó que la industria nuclear ha trabajado siempre con un sentimiento de culpa, lo que no ocurre en otras áreas como la aviación. La necesidad de formar profesionales en el área. Respecto del discurso del OIEA, este no fue diferente al de años anteriores.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°13/2015
CONSEJO DIRECTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 2015

1. **Acuerdo N°2137/2015** adoptado el 14 de julio de 2015 y ratificado en sesión del 17 de julio. Autoriza a Director Ejecutivo, para invertir en la adquisición de la reparación, mantención y upgrade del sistema de radiofrecuencia del ciclotrón IBA 18/9 MeV.
2. **Acuerdo N°2138/2015.** Se aprueban las comisiones de servicio de los siguientes funcionarios de la CCHEN:
 - Sr. Renzo Bruno Crispieri Thomas
 - Sr. Luis Humberto Muñoz Anrique
3. **Acuerdo N°2139/2015.** Autoriza a Director Ejecutivo, para que contrate un estudio sobre atribuciones legales de La Comisión Chilena De Energía Nuclear relacionadas con el litio.
4. **Acuerdo N°2140/2015.** Ratifica acuerdo que autoriza a Director Ejecutivo, para invertir en la adquisición de la reparación, mantención y upgrade del sistema de radiofrecuencia del ciclotrón IBA 18/9 MeV.
5. **Acuerdo N° 2141/2015.** Autoriza a Director Ejecutivo, para aprobar contrato de obras proyecto ampliación laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes (LMRI) Centro Nuclear La Reina.

TAREAS ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO
EN SESIÓN ORDINARIA N°13/20105
CONSEJO DIRECTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 2015

1. Los consejeros disponen que, una vez introducidas las observaciones hechas por los miembros del Consejo Directivo a la norma para sumario radiológico, el procedimiento se debiera enviar en consulta a Salud y también que se ponga en consulta pública participativa.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO (S) 17 de julio de 2015

1. Dirección Ejecutiva

2 de julio de 2015, el suscrito efectuó la inauguración de la "Segunda Versión del Magister en Tecnología Nuclear", en la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM. En la oportunidad el profesional Sr. Osvaldo Piñones O., dictó la charla sobre "Radiaciones Ionizantes en la Naturaleza".

6 y 7 de julio, participó en el Taller de Planificación Estratégica del Ministerio de Energía: Un Ministerio Nacional. Su objetivo general es constituir las bases para el desarrollo de un Ministerio Nacional que haga más efectivo el despliegue territorial para la viabilización de la Energía, considerando los focos críticos de acción identificados en el taller de cierre del año 2014 en el marco del proceso de planificación estratégica del Ministerio de Energía; y sus objetivos específicos: Compartir la visión Prospectiva del Ministerio y su aplicación en la gestión central y territorial; Análisis e Identificación de cuellos de botella para la viabilización de proyectos energéticos; Validar un relato que sustente la Ciudadanización de la Energía construyendo en forma colaborativa una identidad para el Ministerio.

13 y 14 de julio de 2015, debido a cortes de energía eléctrica, el Ciclotrón no pudo producir, debido a que falló el sistema de vacío y la radio frecuencia. Se avisó oportunamente a los clientes que no habría producción.

15 de julio de 2015, Revisión del proyecto de presupuesto 2016, en Ministerio de Energía.

2. Simposio de la Sección Latinoamericana 2015 de la Sociedad Nuclear Americana (LAS/ANS), actividad organizada por la Comisión Chilena de Energía Nuclear y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Entre el 13 y 16 de julio de 2015, se realizó el Simposio LAS/ANS, en el Hotel Plaza San Francisco, que contó con la participación de connotados científicos y profesionales de diversos organismos de América Latina y Europa. En la ocasión se efectuaron sesiones técnicas en áreas específicas, en las cuales los expositores invitados dictaron conferencias del área nuclear de países de la región y del mundo.

Durante las jornadas, que se desarrollarán desde el 13 al 15 de julio en Santiago, los asistentes pudieron compartir experiencias e intercambio tecnológico a través de trabajos técnicos, paneles, reuniones y conferencias. Al Simposio asistieron aprox. 70 personas del mundo académico, empresarial, científico, público y privado.

Las áreas temáticas tratadas fueron:

- Cambio climático y energía nuclear.
- Recursos humanos para facilitar la energía nuclear.
- Desafíos regionales y globales para aumentar la participación nuclear.
- Integrando la energía nuclear con sistemas renovables híbridos.
- Emplazamientos avanzados de potencia nuclear.

- Sistemas nucleares competitivos.

Cabe destacar, que el simposio fue presidido por la Subsecretaria de Energía, Doña Jimena Jara Quilodrán y el Sr. Presidente de la CCHEN, Don Jaime Tohá González.

3. Capacitación en protección radiológica:

- Entre el 1 y 3 de julio de 2015, la CCHEN dictó el Curso Básico de Protección Radiológica, CUBEPRO, a 10 funcionarios de Colbún S.A.
- Entre el 8 y 10 de julio de 2015, la CCHEN realizó el Seminario de Protección Radiológica para la Policía de Investigaciones de Chile, el que contó con la asistencia de 17 funcionarios de dicha institución.

4. Cursos internacionales

Entre el 6 y 8 de julio de 2015, la CCHEN, en conjunto con el OIEA, dictó el "Taller Regional sobre Notificación, Reporte y Solicitud de Asistencia en caso de Emergencia Radiológica". El taller tuvo como objetivo capacitar a las personas pertenecientes a los puntos de contacto del sistema internacional de comunicaciones en emergencia radiológica, USIE, en los procedimientos de detalle para efectuar todas las comunicaciones con el OIEA en caso de una emergencia radiológica, que incluyen actividades de notificación, reportes periódicos y solicitud de asistencia internacional en caso requerido.

El taller contó con la asistencia de representantes de: Argentina, Cuba, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Chile, así como el experto del OIEA, Sr. Phillip Vilar Welter.

ROSAMEL MUÑOZ QUINANA
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Santiago, 17 de julio de 2015

CONSEJO DIRECTIVO
14 DE JULIO DE 2015

ACUERDO N°2137/2015

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO, PARA INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE LA REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y UPGRADE DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DEL CICLOTRÓN IBA 18/9 MeV.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que se realizó una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para adquirir la Reparación, Mantenimiento y UPGRADE del Sistema de Radiofrecuencia del Ciclotrón IBA 18/9 MeV;
- c) Que hubo un único oferente;
- d) Que la oferta cumple con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas publicadas;
- e) El precio de la oferta no excede el presupuesto considerado para esta operación;
- f) La Justificación presentada por la Sra. Silvia Lagos Espinoza, Jefa del Departamento de Producción y Servicios;
- g) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo, para adquirir la Reparación, Mantenimiento y UPGRADE del Sistema de Radiofrecuencia del Ciclotrón IBA 18/9 MeV, hasta por una suma de \$ 180.000.000.-, gastos e IVA incluido, (ciento ochenta millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

**SESIÓN ORDINARIA N°13/15
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE JULIO DE 2015**

ACUERDO N°2138/2015

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32° y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

- 1) Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

- SR. RENZO BRUNO CRISPIERI THOMAS

Cargo: Jefe de Soporte y Desarrollo.

Dependencia: Departamento de Aplicaciones Nucleares.

Lugar y Objeto: Trieste - Italia. Participar en la "Escuela de Gestión del Conocimiento Nuclear", actividad organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Centro Teórico de Física (ICTP) de Trieste, Italia.

Período: Del 5 al 13 de septiembre de 2015.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las tareas de la CCHEN que está incorporada como meta del convenio de desempeño colectivo, es la implementación del sistema de gestión del conocimiento en el Departamento de Aplicaciones Nucleares, siguiendo con lo que se realizó el año 2014 en el Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica. Para facilitar esta tarea, es de importancia la participación del Sr. Renzo Crispieri en la actividad, dado que permitirá contar con personal capacitado en el tema de la gestión del conocimiento nuclear, para poder diseñar e implementar un sistema que permita conservar el conocimiento de la institución, garantizando así la seguridad de operación de los reactores chilenos.

- SR. LUIS HUMBERTO MUÑOZ ANRIQUE

Cargo: Profesional de Desarrollo.

Dependencia: Departamento de Aplicaciones Nucleares

Lugar y Objeto: Delft - Holanda. Participar en el "Taller sobre la retroalimentación de los ensayos de intercomparación y de aptitud en análisis por activación neutrónica realizados el año 2015", taller auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Período: Del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2015.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

FUNDAMENTACIÓN:

El Sr. Luis Muñoz lideró la participación de Chile en los 2 ensayos de aptitud organizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica durante el año 2015, utilizando la técnica de Análisis por Activación Neutrónica. Como consecuencia de los exitosos resultados obtenidos, el Sr. Muñoz ha sido invitado a compartir su experiencia en la evaluación de los resultados y a exponer un trabajo que tiene relación con los recursos utilizados en el Laboratorio de Análisis por Activación Neutrónica de la CCHEN, en el cual se desempeña.

- 2) El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.

**SESIÓN ORDINARIA N°13/2015
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE JULIO DE 2015**

ACUERDO N°2139/2015

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO, PARA QUE CONTRATE UN ESTUDIO SOBRE ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR RELACIONADAS CON EL LITIO.

CONSIDERANDO:

- h) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- i) Las condiciones requeridas para efectuar un contrato por adjudicación directa;
- j) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

3. Autorizar al Director Ejecutivo, para contratar un estudio sobre atribuciones legales de la CCHEN, relacionadas con el litio, elaborado por un estudio o un abogado especializado y referente en temas de derecho administrativo y con conocimiento en derecho minero.
4. El estudio jurídico o el abogado que se contrate no deberá estar contractualmente relacionado con las empresas explotadoras de litio en Chile.
5. El monto de la asesoría deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, en el ítem respectivo.
6. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

ACUERDO N°2140/2015

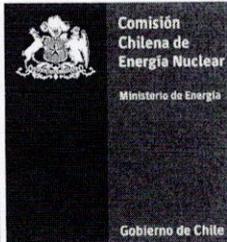
RATIFICA ACUERDO QUE AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO, PARA INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE LA REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y UPGRADE DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DEL CICLOTRÓN IBA 18/9 MeV.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- k) Que se realizó una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para adquirir la Reparación, Mantenimiento y UPGRADE del Sistema de Radiofrecuencia del Ciclotrón IBA 18/9 MeV;
- l) Que hubo un único oferente;
- m) Que la oferta cumple con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas publicadas;
- n) El precio de la oferta no excede el presupuesto considerado para esta operación;
- o) La Justificación presentada por la Sra. Silvia Lagos Espinoza, Jefa del Departamento de Producción y Servicios;
- p) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

- 7. Autorizar al Director Ejecutivo, para adquirir la Reparación, Mantenimiento y UPGRADE del Sistema de Radiofrecuencia del Ciclotrón IBA 18/9 MeV, hasta por una suma de \$ 180.000.000.-, gastos e IVA incluido, (ciento ochenta millones de pesos).
- 8. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.



APROBACIÓN DE ACTA

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO N°13/2015/

REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2015

APROBADA EN SESIÓN N°.....

DE FECHA:

Nombre y firma de consejeros

NOMBRE

FIRMA

1. Sr. Jaime Tohá González

2. Sr. Julio Baeza Von Bohlen

3. Dr. Juan Zolezzi Cid

4. Capitán de Corbeta don Francisco J. Mackay I.

5. Dr. Jorge Zanelli Iglesias

6. Dr. Tito Pizarro Quevedo

7. General de Aviación Álvaro Aguirre Warden